



GOBIERNO REGIONAL
ANTOFAGASTA

Informe Trimestral N°03/2023

Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta

Elaborado por Cristian Pérez González
Jefe Unidad de Control Regional

Octubre 2023





INDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. RESUMEN EJECUTIVO.....	3
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. LICITACIONES PÚBLICAS	13
5. RECLAMACIONES DE TERCEROS	15
6. FUNCIONES DE CONTROL.....	16
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	20



1. INTRODUCCIÓN

La lucha contra la corrupción es un desafío continuo que requiere esfuerzos sostenidos en múltiples ámbitos. Así, uno de los principales esfuerzos en esta línea es la Ley sobre Gobierno y Administración Regional, que establece como una de las principales herramientas para la fiscalización de los recursos y legalidad de sus actuaciones a las Unidades de Control, siendo este informe la materialización de los esfuerzos para poner en conocimiento de las jefaturas, consejeros, funcionarios y ciudadanía, del estado actual de la gestión en el Gobierno Regional de Antofagasta.

En este tercer trimestre del año 2023, se ha mantenido una fuerte carga laboral en la Unidad de Control debido a las distintas acusaciones sobre supuestas irregularidades en el uso de fondos regionales, las cuales han sido priorizadas para su investigación y esclarecimiento, como parte de una estrategia que busca proteger la imagen del Gobierno Regional y de sus funcionarios.

Así, con la contingencia nacional con el foco puesto en los innumerables casos de posibles fraudes al fisco o malversación de fondos públicos que han aparecido en los medios de comunicación masivos, se ha observado un incremento de consultas por parte de organizaciones sobre el proceder para ejecutar los fondos asignados, al igual que los mismos funcionarios, quienes, ante el temor de la responsabilidad administrativa y los cambios normativos introducidos en los últimos meses, han elevado fuertemente los requerimientos de pronunciamiento a la Unidad de Control.

No obstante la coyuntura, el trabajo de control del presupuesto, licitaciones y reclamos, ha se continuado profundizando, buscando dar mayor apoyo a las áreas operativas y a los consejeros regionales, a quienes se ha incrementado el apoyo en su labor fiscalizadora, entregando prioridad a sus requerimientos de investigaciones asociadas a denuncias levantadas en su trabajo territorial y comunitario dentro de la región.



2. RESUMEN EJECUTIVO

En este tercer informe del año 2023, se entregan los antecedentes exigidos por la Ley a la Unidad de Control Regional, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre, los cuales han sido proporcionados por las distintas divisiones a cargo y revisados en los distintos sistemas que han sido habilitados a la Unidad por la Institución.

El presente informe inicia con los antecedentes presupuestarios, sobre lo cual se puede señalar que, al 30 de septiembre, el presupuesto global alcanza a



los \$120.530.265.000. Se incorpora en este documento, un informe sobre los gastos de funcionamiento del Servicio, que para el trimestre alcanzaron los \$5.240.969.000 de ejecución, lo que representa un avance del 61%. Por otra parte, los recursos

destinados a inversión regional, ascendieron a \$111.983.425.000 al final de este tercer trimestre, con un gasto acumulado de \$71.482.142.000, lo que representa un 64% de ejecución presupuestaria.

Así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley para esta Unidad, se incorpora información sobre las licitaciones realizadas por la institución, con especial interés en causas y circunstancias que den cuenta o hayan significado dejar desiertos dichos procesos. En este ámbito, se puede informar que para el periodo se presentaron 2 licitaciones desiertas, las cuales se encuentran debidamente fundamentadas debido a la no presentación de ofertas.



Igualmente, se recabaron los antecedentes de reclamaciones de terceros, asociadas a fondos que hayan sido contratados por el Gobierno Regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el Gobierno Regional. En cuanto a hallazgos del actuar de la autoridad, para este periodo no se encontraron materias estimadas ilegales que se debieran haber representado al señor Gobernador. Por último, se incorpora información de las tareas realizadas por la unidad, en donde destaca el ingreso de un profesional abogado, destinado a apoyar la revisión de legalidad de los actos y la elaboración de pronunciamientos jurídicos sobre materias requeridas por los consejeros regionales y los funcionarios del Servicio.

Finalmente, se incluyen en el presente informe, una serie de conclusiones y recomendaciones para la mejora continua y la buena administración de la Institución, las cuales han sido detectados en el cumplimiento de la función de Control y asociadas con el funcionamiento general de la Institución y la implementación de la Unidad.



3. Informe de Ejecución Financiera y Presupuestaria

En esta sección se entrega en forma detallada el estado de avance en el ejercicio presupuestario del gobierno regional, los flujos de gasto comprometidos para el año presupuestario en curso, incluyendo antecedentes que puedan comprometer ejercicios presupuestarios posteriores.

Para la elaboración de este capítulo, se requirió a la División de Administración y Finanzas la información de los gastos de funcionamiento y a la División de Presupuesto e Inversión, lo relacionado con la inversión regional, lo cual se procedió a comparar con el Sistema de Gestión Financiera del Estado, en su plataforma SIGFE 2, así como con los boletines mensuales de avance en el gasto regional de la Dirección de Presupuestos y los análisis mensuales elaborados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional.



En esta oportunidad no se tuvo a la vista el informe de ejecución presupuestaria mensual del programa de inversión para el periodo de septiembre, emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, por cuanto no han sido publicado los informes correspondientes a septiembre y se estimó que no se podía seguir retrasando la entrega de este Informe por la espera de los antecedentes preparados por Subdere.



3.1 Presupuesto Global

El presupuesto inicial de ingresos y gastos para el denominado programa 01, destinado al funcionamiento del servicio administrativo del Gore, inició con un monto de M\$6.288.178, llegando al 31 de marzo con M\$ 6.440.314, para el 30 de junio alcanza los M\$8.366.090 y al finalizar el tercer trimestre alcanza los M\$8.546.840.

Para el programa 02, asociado a inversión regional, el presupuesto inicial asignado por la ley de presupuesto 2023 fue de M\$96.392.663. En este periodo, el valor del presupuesto de inversiones quedó en M\$111.983.425, lo que nos arroja un total global de presupuesto para el Gobierno Regional de M\$120.530.265, lo que representa un incremento global con respecto al presupuesto inicial de un 17%, encontrándose los principales movimientos asociados al apoyo del plan habitacional y el arriendo para el cambio de las oficinas a un nuevo edificio.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con el presupuesto inicial y el vigente al 30 de septiembre, con su evolución trimestral acumulada:

Programa	Presupuesto Inicial	Al 31 de Marzo	Al 30 de Junio	Al 30 de Septiembre
P. 01 Funcionamiento	6.288.178.000	6.440.314.000	8.366.090.000	8.546.840.000
P. 02 Inversión Regional	96.392.663.000	100.814.219.000	102.500.648.000	111.983.425.000
Total Presupuesto	102.680.841.000	107.254.533.000	110.866.738.000	120.530.265.000



3.2 Presupuesto de Ingresos

Programa de Funcionamiento:

El presupuesto de ingresos vigente para el programa de funcionamiento, considerando las modificaciones presupuestarias realizadas en el trimestre, queda con los montos que se desglosan en el siguiente cuadro, el cual además informa el avance en la recepción de los ingresos efectivos a la fecha.

Subt.	Ítem	Clasificación Económica	Presupuesto Vigente	Ingresos Acumulados
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.269.333	5.519.322
	03	De Otras Entidades Públicas	8.269.333	5.519.322
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	30	144.294
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	134.272
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	10	410
	99	Otros	10	9.612
15		SALDO INICIAL DE CAJA	277.477	0
INGRESOS			8.546.840	5.663.616

Observaciones:

Al cierre del trimestre se observa un avance en los ingresos recibidos de \$5.663.616.000, lo que representa un ingreso parcial del 66% del total presupuestado, siendo concordante con los flujos de efectivo proyectados por la unidad de finanzas. No obstante a la planificación financiera, a esta altura del año calendario, ya se puede visualizar que la demora en la concreción del arriendo del nuevo edificio y el no desembolso de sus pagos proyectados, deja un saldo positivo de recursos disponibles que es necesario que la administración pueda re distribuir a fin de alcanzar una ejecución de los recursos en el periodo 2023.



Programa de Inversión Regional:

El presupuesto para el programa 02, de inversión regional, representa el área más fuerte de los recursos y por la relevancia de su finalidad, es uno de los indicadores de la eficacia en la gestión institucional. Los ingresos para el programa de inversión regional quedaron desglosados de la siguiente forma al 30 de septiembre;

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificación Económica	Presupuesto Vigente	Ejecución Acumulada a Tercer Trimestre	Porcentaje Ejecución Presupuestaria
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	20	565.157	2825785%
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	10	0	0%
	99		Otros	10	565.157	5651570%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.993.905	0	0%
	06		Por Anticipos a Contratistas	1.993.905	0	0%
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	95.567.974	61.122.419	64%
	03		De Otras Entidades Públicas	95.567.974	61.122.419	64%
		002	Aporte Fiscal Indirecto - Resto	95.567.974	2.502.153	3%
		003	Subsecretaría de Bienes Nacionales	0	31.564.906	
		006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	0	2.153.379	
		008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	0	2.782.846	
		019	Fondo de Inversión y Reversión Regional	0	8.507.522	
		030	Tesoro Público Ley N°20.378 - (FAR)	0	13.611.613	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	14.421.526	0	0%
INGRESOS				111.983.425	61.687.576	55%

Observaciones:

Se puede observar descuadres en lo establecido en el presupuesto con lo efectivamente recibido en una gran cantidad de cuentas por lo que se hace necesario que la administración ajuste internamente los montos reales de lo presupuestado con lo efectivamente recibido.



3.2 Presupuesto de Gastos

Programa de Funcionamiento:

El Presupuesto de Gastos del Programa de Funcionamiento, tiene por objeto financiar los costos en que incurre el Gobierno Regional para desarrollar sus funciones y dar el soporte necesario para el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos.

Del presupuesto disponible al 30 de septiembre, se puede verificar un avance acumulado en la ejecución presupuestaria de un 61%, los cuales se presentan detallados en la siguiente tabla:

Subt.	Ítem	Clasificación Económica	Presupuesto Vigente	Ejecución Acumulada a Segundo Trimestre	Porcentaje Ejecución Presupuestaria
21		GASTOS EN PERSONAL	4.804.291	3.575.843	74%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.778.458	1.030.064	37%
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	0	0%
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	532.301	361.684	68%
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	830	0	0%
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	830	0	0%
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	278.844	121.362	44%
	03	Vehículos	66.716	53.431	80%
	04	Mobiliario y Otros	7.322	0	0%
	05	Máquinas y Equipos	30	0	0%
	06	Equipos Informáticos	48.237	23.846	49%
	07	Programas Informáticos	156.539	44.085	28%
34		SERVICIO DE LA DEUDA	152.106	152.016	100%
	07	Deuda Flotante	152.106	152.016	100%
Total			8.546.840	5.240.969	61%



El programa de funcionamiento está marcado fuertemente por el costo de las remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, los cuales se contabilizan en el subtítulo 21, gastos que se encuentran provisionados en las distintas cuentas, verificándose la capacidad para poder hacer frente a las remuneraciones proyectadas a esta anualidad. Igualmente, se mantiene un saldo a favor por la diferencia entre lo proyectado y lo asignado por la ley de reajuste del sector público, lo cual implica un monto superior a los 400 millones que deberían ser traspasados desde el nivel central.

El otro gasto relevante en cuanto su monto es el subtítulo 22, destinado a los gastos asociados a bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de la organización. Actualmente se puede señalar que no se dio lo planificado en cuanto al cambio de oficinas, principalmente por las observaciones de Dipres, lo que debiera producir un desajuste entre los flujos correspondientes al pago de arriendo para este periodo 2023, para lo cual se verifico que se están adoptando medidas para re distribuir y ejecutar los montos en proceso de actualización presupuestaria. En este sentido, se hace necesario que el ejecutivo verifique las cuentas que actualmente presentan una baja ejecución, al menos para aquellas que arrojan menos del 50% de ejecución del gasto.



Programa de Inversión Regional

El gasto acumulado en el programa de inversión, representa el indicador más relevante de los informes de ejecución presupuestaria. A continuación, se presenta la información al día 30 de septiembre y su correspondiente análisis:

Subt.	Ítem	Clasificación Económica	Presupuesto Vigente	Ejecución Acumulada	Porcentaje Ejecución
22		BB y SS DE CONSUMO	702.449	295.776	42,1
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.364.574	9.098.330	73,6
	01	Al Sector Privado	9.125.842	6.947.450	76,1
	03	A Otras Entidades Públicas	3.238.632	2.150.880	66,4
	07	A Organismos Internacionales	100	0	0,0
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	50.000	0	0,0
	01	Devoluciones	50.000	0	0,0
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.293.401	9.215.692	75,0
	01	Terrenos	1.000	884	88,4
	02	Edificios	1.000	0	0,0
	03	Vehículos	8.496.327	5.899.568	69,4
	04	Mobiliario y Otros	1.166.337	1.071.512	91,9
	05	Máquinas y Equipos	2.267.184	1.958.828	86,4
	06	Equipos Informáticos	309.874	239.277	77,2
	07	Programas Informáticos	50.679	45.623	90,0
	99	Otros Activos no Financieros	1.000	0	0,0
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	46.205.655	22.342.965	48,4
	01	Estudios Básicos	522.566	292.253	55,9
	02	Proyectos	45.270.778	22.050.712	48,7
	03	Programas de Inversión	412.311	0	0,0
32		PRÉSTAMOS	800.000	9.507	1,2
	06	Por Anticipos a Contratistas	800.000	9.507	1,2
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.145.820	26.098.347	74,3
	01	Al Sector Privado	6.789.117	4.939.057	72,7
	03	A Otras Entidades Públicas	28.356.703	21.159.290	74,6
34		SERVICIO DE LA DEUDA	4.421.526	4.421.525	100,0
TOTAL GASTOS			111.983.425	71.482.142	63,8



Observaciones y análisis:

Para este trimestre se observa una ejecución presupuestaria que esta levemente baja al avance del año, debiendo el ejecutivo preocuparse de no cargar el gasto para el último mes del año, como ha sido históricamente en los gobiernos regionales. Así mismo, se observa una baja ejecución en el subtítulo de iniciativas de inversión, la cual alcanza un 36%, siendo una de las cuentas más relevantes dado que representa las obras de desarrollo con mayor absorción de mano de obra local, igual situación se verifica en las transferencias corrientes y el subtítulo 22, que corresponde a Bienes y Servicios de consumo, con solo un 25% de ejecución en lo que va del año. En este periodo se han realizado movimientos tendientes a apoyar el financiamiento faltante para poder concretar una ambiciosa cartera de proyectos habitacionales que harán modificar varias cuentas y los montos globales de este presupuesto por lo que se deberá hacer un seguimiento minucioso a los tramites administrativos necesarios para regularizar los traspasos y mantener el orden y balance entre el presupuesto de ingresos y gastos del programa 02 de inversión regional



4. Licitaciones Públicas

La Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, encarga a las Unidades de Control, poner a disposición del Consejo Regional la información sobre los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas.

Para la obtención de estos antecedentes, se procedió a solicitar a la División de Administración y Finanzas, que es en donde se circunscribe la unidad responsable de las adquisiciones, a fin de que informara sobre los procesos de adquisiciones del programa de funcionamiento e inversión para este trimestre, que hayan presentado problemas y no fueron adjudicadas.

En base a lo anteriormente señalado, se informa que se encontraron 2 licitaciones no adjudicadas, las cuales se muestran en el portal www.mercadopublico.cl en estado Desierta (o art.3 ó 9 Ley 19.886). En la siguiente tabla se muestran sus antecedentes y los motivos informados por la unidad a cargo de la evaluación:

Número ID Mercado Público	Nombre de la licitación	Fecha publicación	Fecha cierre	Número ofertas recibidas	Fundamento para No Adjudicar
881-22-LE23	CONSULTORIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS CORVALLIS	28-07-2023	21-08-2023	0	Declarada desierta en forma automática, proceso sin ofertas.



881-27-L123	ASESORIA EN ESTRATEGIA COMUNICACIONAL Y ACCIONES DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL ZONAS DE REZAGO- PROVINCIA DE TOCOPILLA	25-08-2023	06-09-2023	3	Proceso declarado desierto por inadmisibilidad, ofertas no cumplieron con las especificaciones técnicas.
--------------------	--	------------	------------	---	--



5. Reclamaciones de Terceros

La Ley N° 19.175 ha definido en su artículo 68 quinquies que "la Unidad de Control deberá informar al Gobernador Regional y al consejo regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el Gobierno Regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el Gobierno Regional", por lo que se ha decidido incorporar en los informes de gestión trimestrales de la unidad, la información relacionada con este punto para el periodo transcurrido.

Es así que para el periodo en análisis no se han informado de reclamaciones recibidas por la Institución.



6. Cuenta del cumplimiento de funciones de la Unidad de Control Regional

En este tercer trimestre, las principales tareas siguieron enfocadas a continuar con la instalación y la consolidación administrativa de la Unidad de Control, así como a apoyar e investigar por cuenta propia, las denuncias y casos de supuesta corrupción y faltas a la probidad administrativa al interior del Servicio y en su desempeño.

En base a la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Párrafo 4º, Artículo 68 quinquies, a la Unidad de Control Regional le corresponderán las siguientes funciones;

- a) Colaborar directamente con el Consejo regional en su función de fiscalización, dando respuesta por escrito a las consultas y peticiones que sean patrocinadas por, a lo menos, un tercio de los consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta o petición.
- b) Controlar la ejecución financiera y presupuestaria del Gobierno Regional, a través de la emisión de informes trimestrales acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores, igualmente respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional.
- c) Asesorar al consejo en la definición y evaluación de las auditorías externas, que evalúe la ejecución presupuestaria y situación financiera del Gobierno Regional, facultad que solo podrá ejercerse una vez al año.



- d) Informar al Gobernador Regional y al Consejo Regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el Gobierno Regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el Gobierno Regional.
- e) Dar cuenta al Consejo Regional, trimestralmente, sobre el cumplimiento de sus funciones.
- f) Representar al Gobernador Regional los actos del Gobierno Regional que estime ilegales y si el Gobernador Regional no tomare las medidas administrativas necesarias para enmendar el acto representado, la Unidad de Control deberá remitir dicha información a la Contraloría General de la República.
- g) Realizar la auditoría operativa interna del gobierno regional, con objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones, identificando y gestionando los riesgos en temas de probidad y uso de recursos públicos, en base a las directrices del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Contraloría General de la Republica.

Informe acciones realizadas:

Para el cumplimiento de las funciones encargadas por la Ley, se realizaron las siguientes acciones y gestiones en el desempeño del cargo de jefe de la Unidad de Control, cargo asumido desde el 2 de enero del presente año.

- o Asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias del Core.
- o Presentación en el 100% de las comisiones de trabajo en que se requirió la asistencia de la jefatura de control.
- o Reunión con la Autoridad y directivos para coordinación interna.



- Reuniones de coordinación constantes con administradora regional.
- Participación en Jornada Nacional de Unidades de Control y Auditoría Interna, convocada por Contraloría General de la República, a través de su Unidad de Coordinación Nacional de Oficinas de Auditoría Interna con objeto de recibir lineamientos técnicos del ente fiscalizador que se deben aplicar en la región.
- Pronunciamiento y apoyo en definición de procesos administrativos requeridos por el Gore.
- Participación en el comité de transformación digital de la Institución, incluyendo asistencia a jornada efectuada en Santiago con el comité local para recibir capacitación y lineamientos para el trabajo en esa área.
- Reunión con unidad jurídica por coordinación de requerimientos y fiscalizaciones.
- Participación en el comité de Integridad del Gore y participación en 3 reuniones de avance de la política en la Institución.
- Recepción como contraparte de informes de investigaciones y auditorías ejecutadas por Contraloría Regional, así como de la comunicación y coordinación de respuestas con el equipo jurídico del Gore.
- En el contexto de las denuncias de corrupción y tráfico de influencias con connotación pública, se procedió a iniciar investigaciones de oficio y otras por encargo de la autoridad, así como por requerimiento de algunos consejeros y consejeras, entre las cuales se pueden señalar:
 - ❖ Investigación especial a proyecto ejecutado por Fundación German Miric.



- ❖ Investigación especial a proyecto ejecutado por Fundación ProCultura.
- ❖ Investigación especial por proyectos adjudicados a Fundaciones ligadas a iglesias jesuitas.
- Además, se inició una auditoría a los traspasos de la Institución desde el año 2018 en adelante a solicitud del Consejo Regional.
- Ejecución de investigación sumaria en la función de fiscal para caso de filtraciones de información sensible en la Institución, la cual aún se encuentra en desarrollo.
- Emisión de informe con facultades fiscalizadoras de los consejeros regionales con objeto de apoyar su labor fiscalizadora.

Cabe destacar que en este periodo se pudo efectuar el proceso de selección para la contratación de un profesional abogado a fin de incorporar en la unidad competencias en el área jurídica, iniciando un proceso de control de legalidad de procesos en la Institución y la emisión de informes jurídicos requeridos tanto por el ejecutivo como por los funcionarios.

Finalmente, se reitera el incumplimiento de la unidad de Auditoría Interna en el desarrollo de las labores propias de su función, no entregando información de las labores desarrolladas, ni acatando las instrucciones entregadas por la jefatura, cayendo en un constante incumplimiento a las obligaciones funcionarias que el estatuto administrativo y los principios de funcionamiento que la administración pública exige a sus miembros, generando profundas falencias tanto con el propio gobierno regional y con las peticiones del Consejo Regional en uso de sus facultades fiscalizadoras, situación que debe ser abordada y zanjada rápidamente por la administración.



7. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- En este tercer informe trimestral se hace entrega a los consejeros regionales de los antecedentes exigidos por la Ley a la Unidad de Control Regional, adicionando profundidad con información que se estimó útil y oportuna para un conocimiento más acabado de las áreas críticas del Gobierno Regional.
- En cuanto a la ejecución presupuestaria, se observa un gasto acumulado en las inversiones del 61%, que está bajo en comparación al avance del año, por lo que la Administración debe tomar las medidas correspondientes para no dejar la ejecución del presupuesto para el último mes del año.
- En el presupuesto de funcionamiento, se debe tomar medidas a fin de regularizar la proyección de gasto por el arriendo del nuevo edificio para oficinas del Gore, esto en base a que la planificación presentada a esta altura del año ya no se cumplió y existen cuantiosas sumas asociadas a los pagos mensuales que arriesgan una baja en la ejecución anual de este presupuesto, de no tomarse medidas para ejecutar los montos proyectados no ejecutados.
- Si bien, en general, se ha podido cumplir con los requerimientos básicos que exige la Ley a la Unidad de Control y se ha cumplido el requerimiento de incorporar a un abogado como parte del equipo, persiste la falta de personal para abordar de buena forma el aumento exponencial de investigaciones requeridas. Así, hoy se hace muy difícil realizar un control efectivo a las operaciones regulares de la Institución, por lo que se insiste en el reforzamiento de la unidad con personal y financiamiento. Igualmente se reitera la necesidad de



regularizar el funcionamiento de la unidad de auditoría interna como parte de la unidad de control.

- Para el periodo en evaluación no se encontraron materias internas de las que se tuviera conocimiento formal, estimadas ilegales, que se debieran haber representado al Gobernador Regional y a su equipo.
- Finalmente, se ha podido constatar que en los informes pre liminares y de conclusiones emitidos por Contraloría, así como en las investigaciones internas realizadas por esta Unidad de Control, a la fecha, no se han encontrado hallazgos de delitos, tráfico de influencias, malversación de fondos o faltas a la probidad en la Institución.